

Quiebra

Ineficacia de un fideicomiso constituido por la fallida. Acto gratuito. Asunción de las principales obligaciones y mayores costos.

- CNCom., Sala F, 12/7/2012, "Chacras del Mar SA s/ quiebra". (Publicado en La Ley, Buenos Aires, La Ley, año LXXVI, nº 213, 12/11/2012).

Hechos: *la sentencia declaró la ineficacia de pleno derecho, con apoyo en el artículo 118, inciso 1, de la Ley 24.522, del fideicomiso por el cual la fallida se comprometió a aportar un inmueble para el desarrollo de un emprendimiento urbanístico y a solventar las sumas necesarias para su subdivisión. La Cámara confirmó el decisorio.*

El fideicomiso por el cual el fallido se comprometió a aportar un inmueble pa-

ra el desarrollo de un emprendimiento urbanístico y a solventar las sumas necesarias para su subdivisión debe declararse ineficaz de pleno derecho en los términos del artículo 118, inciso 1, de la Ley 24.522, pues se trata de un acto gratuito, ya que, con su constitución, aquél asumió las principales obligaciones contractuales y los mayores costos sin recibir como contrapartida un beneficio equivalente, siquiera futuro.